



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARÍA GENERAL

MH

RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 07 de noviembre de 2023 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"8/ 685.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS (BBRR) PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN/BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD PÚBLICA (C.E.I.P.), DE TITULARIDAD PRIVADA-CONCERTADA (C.C.) Y DE TITULARIDAD PRIVADA NO CONCERTADA, EN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (SEGUNDO CICLO) Y EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO EN EL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (C.E.E.) DE MÓSTOLES. EXPTE. SP017/ED/2023/03/GRUPO S. SERVICIOS.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Educación y elevada por la Concejala Delegada de Educación y Festejos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expte.: SP017/ED/2023/03 Grupo S. SERVICIOS

Asunto: Aprobación de las Bases Reguladoras (BBRR) para la realización de Proyectos de Innovación/buenas prácticas educativas en centros docentes de titularidad pública (C.E.I.P.), de titularidad privada-concertada (C.C.) y de titularidad privada no concertada, en las enseñanzas de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria, así como en el centro público de Educación Especial (C.E.E.) de Móstoles.

Interesados:

- Ayuntamiento de Móstoles. Concejalía de Educación y Festejos
- Centros docentes de titularidad pública (C.E.I.P.), de titularidad privada-concertada y de titularidad privada NO concertada, en las enseñanzas de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación, así como en el centro público de Educación Especial (C.E.E.) de Móstoles.

Procedimiento: Aprobación por Junta de Gobierno Local

Fecha de iniciación: 24/08/2023

Examinado el procedimiento iniciado por la Providencia de la Concejala Delegada de Educación y Festejos, referente a la aprobación de las Bases Reguladoras (BBRR) para la realización de Proyectos de Innovación/buenas prácticas educativas centros docentes de titularidad pública (C.E.I.P.), de titularidad privada-concertada y de titularidad privada no concertada, en las enseñanzas de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria, así como en el centro público de Educación Especial (C.E.E.) de Móstoles, se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:

Primero.- El Ayuntamiento de Móstoles, en el ámbito de sus competencias, podrá promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus vecinos, según recoge el art.25.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- La Concejalía de Educación y Festejos establece las Bases Reguladoras (BBRR) objeto de este expediente, con la finalidad de apoyar el desarrollo de proyectos y experiencias innovadoras/buenas prácticas educativas encaminadas a mejorar la calidad en los centros educativos de Móstoles.

Tercero.- Se adjunta al expediente informe técnico y memoria justificativa, en los que se hacen constar las principales especificaciones establecidas para la concesión de estas subvenciones.

Cuarto.- Visto informe emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica, así como nota del departamento de Intervención de fecha 7 de noviembre de 2023, en la que consta no proceder la emisión de Informe de fiscalización.

Quinto.- Vista la Legislación aplicable que figura en el informe de la Asesoría Jurídica.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras (BBRR) para la realización de Proyectos de Innovación/buenas prácticas educativas, centros docentes de titularidad pública (C.E.I.P.), de titularidad privada-concertada y de titularidad privada no concertada, en las enseñanzas de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación, así como en el centro público de Educación Especial (C.E.E.) de Móstoles.

Segundo.-

- Publicar extracto de las Bases Reguladoras (BBRR) en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y en el tablón de anuncios del Área de Educación, en la web municipal del Ayuntamiento de Móstoles.



Ayuntamiento de Móstoles

- *Remitir las Bases reguladoras a los centros educativos de Móstoles susceptibles de ser beneficiarios."*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario."

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

